



**D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID)**

**CERTIFICO.-** Que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter ORDINARIO el día 03/11/2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin incluir las intervenciones de los Concejales, es del tenor literal siguiente:

**Es votada la Urgencia de la inclusión dentro del Orden del Día de la siguiente Moción, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (7), y los votos contrarios de los Concejales de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6)**

**M.U.1.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 16/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:**

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

<b>FECHA DE LA PROPUESTA</b>	02/11/2022
<b>CONCEJALIA DELEGADA</b>	Concejalía Hacienda
<b>TITULAR</b>	Isabel Pérez Montalvo
<b>ORGANO DE DESTINO</b>	Pleno
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	próxima
<b>ASUNTO/EXPEDIENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 16/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	

Visto el expediente tramitado en orden a solicitar del Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos nº 16/2022 por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2021.

Visto el informe **410/2022** de fecha 02.11.2022 emitido al respecto por la Intervención municipal.

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos nº 16/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Progr	Eco-nómica	Denominación	Ir
-------	------------	--------------	----





# AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Progr	Eco-nómica	Denominación	Importe
1532	20300	Pavimentación de vías públicas. Arrendamiento de maquinaria	6.000,00
1532	21400	Pavimentación de vías públicas. Elementos Transporte	2.000,00
1532	22111	Pavimentación de vías públicas. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	7.300,00
1532	22699	Pavimentación de vías públicas. Otros gastos diversos	14.000,00
161	22101	Servicio de Aguas. Suministro de agua potable	120.000,00
3321	22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
333	22100	Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	10.000,0
334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	15.000,0
337	21300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscinas Las Berceas. Mantenimiento Maquinaria, instalaciones	8.000,0
341	48914	Promoción del deporte. Subvención Club Atlético Cercedilla	2.500,0
<b>87000</b>		<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>185.800,0</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, en los siguientes términos:

### ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

PUNTO 2º. oncepto	PUNTO 3º.- Descripción	PUNTO 4º.- uros	E
<b>PUNTO 5º. 70.00</b>	<b>PUNTO 6º.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>PUNTO 7º.- 85.800,00€</b>	<b>1</b>

**SEGUNDO.** - Exponer, en su caso, el expediente al público mediante anuncio insertado en el BOCM, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (7), y los votos contrarios de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6) **ACUERDA:**

**-PRIMERO:** Ratificar la Urgencia de la Moción

**-SEGUNDO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., de orden y con el VºBº del Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a 4 de noviembre de 2022

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL